



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Distribuciones GON & GON S.A.S.
Demandado:	Gedalias Emel García Jiménez y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00103 00
Asunto:	Corrige Oficio

Sin necesidad de realizar extensas elucubraciones jurídicas para resolver la inconformidad del apoderado ejecutante, se ordena remitir nuevamente el oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Montelíbano – Córdoba, ordenando el embargo de la cuota del 50% del inmueble correspondiente a la M.I 142-24548.

Para efectos de continuar con el trámite del presente proceso, se ordena que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia cumpla la carga procesal de gestionar el cumplimiento de la medida cautelar de inscripción de embargo ordenada; so pena de que se tenga por desistida tácitamente la respectiva actuación, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

Así mismo, proceda a notificar a la parte ejecutada Gedalias Emel García Jiménez Y Jorge Eliecer Gómez Martínez.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1d60406562adf975ae4486c0bda357584c4ff974919d6b174b69e4
b9172f3dc**

Documento generado en 05/08/2021 08:31:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**